



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 012/ (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2019, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicita decretar término de Patente Comercial Rol 20102.
- 2) La carta providenciada con N° 9129, de fecha 31 de julio de 2019, enviada por don Zoilo Azocar, donde solicita el término de Patente Comercial, Rol 20102.
- 3) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

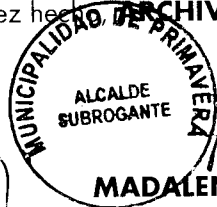
1° REGULARÍCESE, la aceptación de la solicitud de término de la Patente Comercial Rol 20102, Giro FERRETERIA, a nombre de don, **ZOILO AZOCAR AGUILAR**, RUT. 7.927.283-3, que se hizo a contar del 31 de julio de 2019.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a eliminar dicho Rol de los registros de Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL
Alcalde Subrogante

JBP/GDM/JBP/dmp